



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 119-2019-GRA/CR.

Huaraz, 26 de Setiembre del 2019.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 26 de Setiembre del 2019, la Convocatoria N° 009-2019-SE-GRA-CR/CD; de fecha 23 de Setiembre del 2019, el Oficio N° 257-2019-GRA-G.G, de fecha 23 de Setiembre del 2019 de la Gerencia General Regional, el Oficio N° 683-2019-GRA-GRAD, de fecha 24 de Setiembre del 2019 de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2019-GRA/CR, de fecha 09 de Agosto del 2019, el Pleno del Consejo Regional ACUERDA: "SOLICITAR, al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Gerente Regional de Desarrollo Social, emitir un informe detallado y documentado, en copias Certificadas, sobre los siguientes temas: 1) Feria Regional San Sebastián – 2019. 2) Llegada de la Antorcha Olímpica de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos a la ciudad de Huaraz, dicha información deberá presentarse en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el Presente Acuerdo de Consejo Regional, bajo responsabilidad";

Que, la precitada Norma Regional conforme a lo prescrito en el Literal o) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash implemento al Gobernador Regional del Gobierno Regional con el Oficio N° 903-2019-GRA-CR/CD, de fecha 21 de Agosto del 2019, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash con el Oficio N° 904-2019-GRA-CR/CD, de fecha 20 de Agosto del





“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

2019, al Gerente Regional de Administración – GRA, con el Oficio N° 906-2019-GRA-CR/CD, de fecha 20 de Agosto del 2019, al Gerente Regional de Desarrollo Social con el Oficio N° 907-2019-GRA-CR/CD, de fecha 20 de Agosto del 2019;

Que, mediante el Oficio N° 257-2019-GRA-G.G, de fecha 23 de Setiembre del 2019 la Gerencia General Regional, eleva al Consejo Regional un informe de la Comisión Organizadora de la Feria Regional de Integración, Feria Regional “San Sebastián 2019”. Asimismo, con el Oficio N° 683-2019-GRA-GRAD, de fecha 24 de Setiembre del 2019 el Gerente Regional de Administración de esta Entidad remite al Consejo Regional sobre el Informe de la Feria de Integración Regional 2019 – San Sebastián;

Que, mediante el Oficio N° 1049-2019-GRA-CR/CD, de fecha 23 de Setiembre del 2019 el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash convoca al Gerente Regional de Administración – GRA y, con el Oficio N° 1048-2019-GRA-CR/CD, de fecha 23 de Setiembre del 2019 al Gerente Regional de Desarrollo Social – GRA a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional para el día 26 de Setiembre del 2019;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional* y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;



Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizada el 26 de Setiembre de 2019, el Consejero Delegado da cuenta el Oficio N° 257-2019-GRA-G.G, de fecha 23 de Setiembre del 2019 proveniente del **Econ. Luis Antonio Luna Villarreal**, Gerente General Regional y, el Oficio N° 683-2019-GRA-GRAD, de fecha 24 de Setiembre del 2019 suscrito por el **MBA. Lic. Adm. Rafael Poma Sotelo**, Gerente Regional de Administración de esta Entidad, en mérito a la Cuarta agenda de la **Convocatoria N° 009-2019-SE-GRA-CR/CD**;

Que, luego de la exposición del **Abog. Tobías Jorge Romero Arias**, Gerente Regional de Desarrollo Social y de los Acuerdos arribados por los Miembros del Consejo Regional; se advierte que el **MBA. Lic. Adm. Rafael Poma Sotelo**, Gerente Regional de la Administración está presente en la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, asimismo estuvo en anterior Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash, con la finalidad de exponer sobre la **Feria de Integración Regional San Sebastián – 2019**;

Que, revisado todos los actuados del Oficio N° 257-2019-GRA-G.G, de fecha 23 de Setiembre del 2019 de la Gerencia General Regional y el Oficio N° 683-2019-GRA-GRAD, de fecha 24 de Setiembre del 2019 de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, se advierte que no está conforme al **Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2019-GRA/CR**, de fecha 09 de Agosto del 2019, como son: El Informe solo es genérico y no detallado, no adjunta en **Copias Certificadas** de toda la documentación correspondiente al Evento realizado - **Feria de Integración Regional “San Sebastián” – 2019**, como son: El Expediente de Contrataciones, Cotizaciones, las Boletas y/o Facturas,

Pedidos de Servicio, Acta de Conformidad, Finalidad, Metas, Objetivos y otros documentos sobre el Evento;



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Que, en ese contexto, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional los Miembros del Consejo Regional de Ancash realizan una serie de deliberaciones respecto a la presentación del **MBA. Lic. Adm. Rafael Poma Sotelo**, Gerente Regional de Administración ante el Pleno del Consejo Regional; donde señalan que de la revisión de la documentación remitida con el **Oficio N° 257-2019-GRA-G.G.**, de la Gerencia General Regional y el **Oficio N° 683-2019-GRA-GRAD**, de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, en ninguno de ellos no obra los documentos requeridos conforme al **Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2019-GRA/CR**, en Copias Certificadas de toda la Actividad; culminado el debate el Consejero Delegado somete a votación, siendo **APROBADO** por **MAYORÍA**; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR, a una Próxima Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, la presencia del Gerente Regional de Administración de esta Entidad, para que emita un **Informe Detallado y Documentado** de los **GASTOS** realizados en la **Feria de Integración Regional San Sebastián – 2019** y adjuntar en **COPIAS CERTIFICADAS** de toda la documentación correspondiente al citado Evento, en el **Plazo de 72 horas** de notificado el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de la lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO